

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Francia  
semanario

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines* oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes: . . . . .	6
Trimestre . . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año . . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.  
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.  
ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *Boletín*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 17. Marzo 1930).

### Gobierno civil

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 992

En uso de las facultades que me están conferidas por la vigente Ley de Caza, con esta fecha he autorizado a don Rafael Camacho Delgado, vecino de Carcabuey, para que pueda colocar preparados de extracción en la finca de su propiedad denominada «Dehesa de la Majada de Monte Alto y Bajo», sita en términos municipales de Cabra, Doña Mencía y Zuheros, al objeto de destruir los animales dañinos, que en ella existen; debiendo observarse en aquellas operaciones cuanto sobre el particular establece la citada Ley y muy especialmente lo estatuido en sus artículos 40, 41 y 42.

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento y consiguientes efectos.

Córdoba 18 de Marzo de 1930.—El Gobernador interino, Antonio Escribano Codina.

### Inspección Provincial de Sanidad

Circular número 981

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 22 de Mayo de 1929, artículo 29 de la misma, se hace saber por medio de la presente a los dueños de fondas, hoteles, pensiones, casas para viajeros, y de dormir, etc., la obligación en que se encuentran de proveerse de un libro oficial para reclamaciones, que estará en todo momento a disposición de los señores viajeros y en sitio bien visible, para que aquellos puedan anotar las faltas sanitarias que encontraren en dichos establecimientos. A estos efectos se concede a los propietarios de las industrias mencionadas un plazo único e improrrogable de quince días a fin de que presenten aludidos libros de reclamaciones en esta Inspección provincial de Sanidad los días laborables a las horas de oficina para la diligencia de apertura de ellos que se determina en

el párrafo 2.º del artículo 29 ya mencionado.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba a 17 de Marzo de 1930.—El Inspector provincial de Sanidad, Doctor Miguel Benzo.

### Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 956

Aprobada con carácter definitivo por la Comisión municipal permanente en sesión pública de 11 del que rige, la matrícula formada para la exacción en el corriente año, del impuesto establecido sobre carruajes de lujo, en concepto de posesión, se anuncia por el presente que la misma queda expuesta al público por término de ocho días, en el Negociado de Arbitrios de la Secretaría municipal para que los interesados legítimos puedan examinarla y entablar en su contra las reclamaciones que estimen oportunas ante el Tribunal Económico-administrativo provincial en el plazo de quince días contados desde el siguiente al en que termine el de exposición.

Así mismo se advierte para general conocimiento, que sin perjuicio de la resolución que pueda recaer en las

reclamaciones que se entablen contra la relacionada matrícula, queda abierto el cobro en periodo voluntario de los recibos correspondientes al primer trimestre del corriente año, desde el día de hoy hasta el 15 del próximo mes de Mayo, transcurrida cuya fecha se pasarán sin más aviso, a la Agencia Ejecutiva para su exacción por la vía de apremio.

También se hace presente para general conocimiento, que los recibos de los trimestres 2.º, 3.º y 4.º del año actual, se podrán satisfacer sin ninguna clase de recargos, desde el 16 de Mayo hasta el 30 de Junio, desde 1.º de Julio hasta el 30 de Septiembre y desde 1.º de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1930 respectivamente, transcurridas cuyas fechas se pasarán de igual modo a la Agencia Ejecutiva.

Córdoba 15 de Marzo de 1930.—El Alcalde, M. Varo.

Núm. 991

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José López Serrano, padre del mozo del actual reemplazo Daniel López Chica, cuyo paradero se ignora, hace mas de 12 años, se anuncia por medio del presente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 293 del Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, a fin de que cuantas personas tengan

conocimiento de su existencia y actual paradero se sirvan participarlo a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

El expresado José López Serrano, es natural de Fuensanta de Martos y cuando se ausentó tenía 46 años de edad, de estatura alto, color bueno, pelo negro, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, y de profesión orifice.

Córdoba 10 de Marzo de 1930.—M. Varo.

## POSADAS

Núm. 841

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno durante el primer cuatrimestre del ejercicio de 1929, que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento y a los efectos dispuestos por los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal y 2.º número 10 del Reglamento de Funcionarios municipales.

### MES DE ENERO

Sesión extraordinaria del día 18  
Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las veintiuna.  
Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Se acordó por unanimidad autorizar al señor Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite la inclusión en el plan de caminos provinciales el que ha de partir de esta villa a enlazar con la carretera de Ecija a Posadas.

Sesión extraordinaria del día 29  
Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las veintiuna.  
Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó adjudicar definitivamente el remate de la subasta del arriendo del servicio de pasaje del río Guadalquivir por las barcas del municipio, a don Rafael Martínez Simóni, toda vez que no se han presentado profesta de ninguna clase durante el período reglamentario.

Se acordó aceptar como fiador a don Rafael Martínez Simóni, a su padre Antonio Martínez Rodríguez.

### MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 27  
Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

No se celebró la sesión por no haber número suficiente de señores concejales para celebrar esta sesión, ordenando al señor Presidente que se cite para celebrarla en segunda convocatoria.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 29

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las veintidos y treinta.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente, desde el día 1.º de Enero

último, hasta la fecha acordándose su aprobación por unanimidad.

Se dió cuenta de los ingresos y pagos efectuados por la Caja municipal durante igual periodo de tiempo acordándose su aprobación por unanimidad.

Se acordó que sea una la sesión que se celebre en este periodo cuatrimestral.

Sesión extraordinaria del día 30  
Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las veintidos y treinta.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la liquidación presentada por el Arquitecto Director de la obra de alcantarillado de la población don Francisco Azorín Izquierdo que fué aprobada.

Se dió cuenta del proyecto y presupuesto para la ejecución de las obras de pavimentación y acerado de la calle Luis Serrano de esta población, acordándose por unanimidad que el 50 por 100 de mencionada obra sea abonada por los propietarios de los inmuebles beneficiados.

Posadas a 1.º de Mayo de 1929.—  
El Secretario, Manuel de Castro.—  
V.º B.º: El Alcalde, Luis Soldevilla.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno durante el segundo cuatrimestre del ejercicio de 1929, que forma el infrascrito Secretario en cumplimiento y a los efectos dispuestos por los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal y 2.º número 10 del Reglamento de funcionarios municipales.

### MES DE JUNIO

Sesión extraordinaria del día 7  
Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las veintidos y treinta.

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que en nombre de la Corporación eleve al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros un atento telegrama en súplica de que se digne proponer a S. M. el Rey la concesión a favor del eximio cordobés, Excelentísimo señor don José Cruz Conde de un título nobiliario que con el título de Marqués del Guadalquivir, por los relevantes servicios prestados por dicho Excelentísimo señor en los varios cargos por el mismo desempeñados.

Sesión extraordinaria del día 19  
No se celebró sesión por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo.

Sesión extraordinaria del día 19 celebrada en segunda convocatoria el día 20

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la liquidación practicada por el Arquitecto D. Francisco Azorín de la obra de amplia-

ción del alcantarillado, reconociéndole al contratista don Antonio Uceda Agudo el crédito correspondiente a dicha ampliación.

Se dió lectura de un escrito del mismo contratista manifestando que habiéndosele reconocido el crédito anterior solicita del Ayuntamiento se le devuelva la fianza que constituyó para responder de la obra de alcantarillado quedando en su lugar como fianza el crédito reconocido, acordándose así, pero que el crédito mencionado no se le entregue hasta terminado el plazo para la recepción definitiva de dicha obra.

Se concedió una pensión a la viuda del que fué Alguacil pregonero de este Ayuntamiento don Antonio Rivera Serrano.

Sesión extraordinaria del día 23  
Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las veintitres.  
Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Por el señor presidente se expuso la necesidad de una amplia renovación en el Ayuntamiento para cubrir la vacante existente y las que habían de producirse por enfermedad de algunos Concejales y por el interés demostrado por otros de los mismos de dejar el cargo por su edad y por atenciones particulares y teniendo en cuenta que todo el Ayuntamiento, ha agotado con exceso el plazo legal de gestión que le fija el Estatuto municipal cree que procede la dimisión de todo el Ayuntamiento y facilita por tanto el acceso a los cargos que vienen ocupando, a otras personas que puedan aportar nuevas orientaciones para el desenvolvimiento de la vida municipal, acordándose por unanimidad tener por presentadas las dimisiones de sus cargos y permanecer en ellos hasta que por Excelentísimo señor Gobernador Civil, a quien se ha de dar cuenta de este acuerdo resuelva.

### MES DE AGOSTO

Sesión extraordinaria del día 17  
Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a la hora de las veintitres.

Fué aprobada el acta de la anterior sesión.

Se dió lectura del proyecto de nueva Casa Matadero de esta población acordándose por unanimidad su aprobación y que se someta el proyecto al conocimiento de la Comisión provincial sanitaria.

Sesión ordinaria del día 27

No se celebró la sesión por no haber concurrido número suficiente de señores concejales ordenando la Presidencia se cite para celebrarla en segunda convocatoria.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 28

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente desde el día 30 de Abril

hasta la fecha acordándose su aprobación.

Se dió cuenta de los ingresos y pagos efectuados por la Caja municipal durante igual periodo de tiempo acordándose por unanimidad prestarle su aprobación.

Se acordó que sea una la sesión que se celebre en este periodo cuatrimestral.

En Posadas a 31 de Agosto de 1929.—El Secretario, Manuel de Castro.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Soldevilla.

Extacto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno durante el tercer cuatrimestre del ejercicio de 1929, que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento y a los efectos dispuestos por los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal y 2.º número 10 del Reglamento de funcionarios municipales.

### MES DE OCTUBRE

Sesión extraordinaria del día 23  
Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se aprobó por unanimidad la transferencia de créditos en el presupuesto del actual ejercicio acordada por la Comisión municipal permanente en 26 de Septiembre último.

Se acordó por unanimidad que con cargo a los fondos de este Municipio se cree nuevamente una Banda de música municipal nombrando Maestro director de la misma a don Joaquín Ronquillo Blanco.

### MES DE NOVIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 22  
Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fué aprobado por unanimidad el pliego de condiciones administrativas y económicas que en unión de las facultativas redactadas por el arquitecto don Francisco Azorín, han de servir de base para la contratación de las obras de la Casa Matadero de esta población y que se anuncie la subasta de las mismas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos de Córdoba.

### MES DE DICIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 5  
Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las veintiuna.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó por unanimidad aprobar el presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1930, cuyo proyecto había sido formado por la Comisión municipal permanente, en idéntica forma, acordándose que se exponga al público por término de quince días y que se remita una copia certificada del mismo al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Se acordó por unanimidad aprobar la imposición de las exacciones municipales que constan en dicho presupuesto y para las cuales han de regir las ordenanzas que fueron apro-

badas por este Ayuntamiento el día 9 de Junio de 1925 10 de Noviembre de 1927 y 23 de Noviembre de 1928.

Se acordó la nueva ordenanza para la exacción de los derechos sobre licencias para la construcción y monda de pozos negros, y que se expongan al público por término de quince días.

Fueron presentadas y aprobadas provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1928, acordándose que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; y que el presente acuerdo sea comunicado a los cuentadantes por medio de oficio todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Sesión extraordinaria del día 6

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal para los efectos de la confección del Repartimiento general de utilidades examinados cuantos documentos afectan al acto se procedió a la designación de los vocales, acordándose que se haga pública la misma.

Sesión extraordinaria del día 26

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se acordó aprobar las transferencias de créditos propuestas por la Comisión municipal permanente en sesiones de los días catorce y veintinueve de Noviembre último, por no haberse presentado contra las mismas reclamación alguna durante el periodo de exposición al público.

Sesión extraordinaria del día 27

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las veintiuna.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó por unanimidad nombrar Alcalde honorario al Excelentísimo señor don José Cruz Conde, por sus relevantes servicios prestados por dicho Excelentísimo señor en servicio de los pueblos de esta provincia y en particular a esta con la aprobación del puente sobre el Río Guadalquivir.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se abre la sesión a las veintiuna.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó por unanimidad que sea una la sesión que se celebre en este periodo cuatrimestral.

Se dió lectura de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente desde el día veintiocho del pasado mes de Agosto hasta la fecha acordándose su aprobación, como también fueron aprobados los ingresos y pagos efectuados por la Caja municipal durante igual periodo de tiempo.

En Posadas a 31 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Manuel de Castro.—V.º B.º: El Alcalde Luis Soldevilla.

## MONTORO

Núm. 921

Don Francisco Cañas Alcalá, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Formulada por la Comisión municipal permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión de ocho del presente mes una propuesta de habilitación y suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario en curso que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio, queda expuesto al público el expediente respectivo en esta Secretaría municipal por término de quince días para que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno por cuantas personas lo tengan a bien.

Montoro a 11 de Marzo de 1930.—Francisco Cañas.

Núm. 922

Don Francisco Cañas Alcalá, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Formulada por la Comisión municipal permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión de ocho del mes que rige una propuesta de transferencia de crédito dentro del presupuesto extraordinario de obras públicas en curso que habrá de extraerse del capítulo de imprevistos para recrecer la consignación del capítulo primero artículo séptimo de citado presupuesto, queda expuesto al público el expediente respectivo en esta Secretaría municipal por término de quince días para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno por cuantas personas lo tengan a bien.

Montoro a 12 de Marzo de 1930.—Francisco Cañas.

## CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 931

Don Emilio del Campo Manrique, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Juan José Morcillo Bonías, número 20 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre Inocencio Morcillo Ortiz, y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Inocencio Morcillo Ortiz, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Inocencio Morcillo Ortiz, para que comparezca ante

mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Juan José Morcillo Bonías.

El repetido Inocencio Morcillo Ortiz, es natural de Castril de la Peña, hijo de Julián Morcillo Ortiz y de Salomé Ortiz Sánchez, y cuenta 52 años de edad, de una estatura aproximada a un metro seiscientos cincuenta milímetros, delgado, de color moreno, pelo negro, ojos negros, nariz larga, barba regular y frente estrecha.

Cañete de las Torres a 11 de Marzo de 1930.—E. del Campo.

## JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 972

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Salvador Barazona en nombre de don Francisco Carmona Serrano contra doña Francisca López Agudo en los cuales se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Córdoba a diez y siete de Octubre de mil novecientos veinte y nueve el señor don Germán Ruiz Maya Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de la misma y su partido.

Vistos los autos ejecutivos seguidos entre partes de la una como actor don Francisco Carmona Serrano mayor de edad, casado jornalero y de esta vecindad representado por el Procurador don Salvador Barazona Ortiz y defendido por el Letrado don Rodrigo Barazona y Fernández de Mesa y de la otra como demandada doña Francisca López Agudo declarada rebelde sobre cobro de dos mil quinientas pesetas interés legal de esta suma desde la fecha del protesto gastos de este y costas; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que declarando como declaro bien despachada la ejecución debo de mandar y mando que la misma siga adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe pagar a don Francisco Carmona Serrano la suma de dos mil quinientas pesetas de principal, intereses legales de esta suma desde la fecha del protesto, gastos de este y costas en las cuales condeno expresamente a doña Francisca López Agudo.

Y así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Germán Ruiz Maya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez que la autoriza en el día de su fecha encontrándose celebrando Audiencia pública hoy fe.—Licenciado Antonio Martín.

Y para que sirva de notificación a la demandada cuyo paradero se desconoce se expide el presente que se

insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Córdoba a doce de Marzo de mil novecientos treinta.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario licenciado, Antonio Martín.

BAENA

Núm. 948

El señor Juez municipal de esta ciudad, por providencia del día de hoy se ha servido ordenar el señalamiento para el día veinte y nueve del actual, y hora de las doce; en que tendrá lugar el juicio de faltas acordado contra persona desconocida que el día veinte de Febrero último hurtó del Vivero del Estado de esta ciudad once doblados de cañas de un montón que había en el Vivero; según denuncia formulada ante este Juzgado por el encargado del referido Vivero Manuel Ramírez Cantero. Y con el fin de que sirva de citación en forma al denunciado o denunciados de paradero desconocido expido la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Baena a 8 de Marzo de 1930.—El Secretario, José Megías.

## Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 934

HIDALGO ESPINOSA, José; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Peñarroya, de estado soltero, profesión tratante, de 46 años, domiciliado últimamente en Córdoba callejón Chinales, procesado por hurto, sumario núm. 10 del 1930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, sito calle de Gongora, sin número, con el fin de requerirle en dicho sumario y notificarle prisión decretada; bajo apercibimiento de declarar rebelde sino lo verifica.

Córdoba 13 de Marzo de 1930.—El Juez de Instrucción, Eduardo Pérez Sanchez.

Imprenta de la Casa de Socorro Hospicio

